



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A JUAN CARLOS IDE INOSTROZA

DECRETO ALCALDICIO N° 133

Chillán Viejo, 08 ENE 2014

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 116078, del 04 de Diciembre de 2013, Compra y Venta de Automóviles Nuevos y Usados, sus Repuestos y Accesorios.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 20 de Noviembre de 2013.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	JUAN CARLOS IDE INOSTROZA	
Rol Único Tributario:	8.052.604-0	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Ongolmo N° 1599, Concepción	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Avda. O` Higgins N° 2847, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Compra y Venta de Automóviles Nuevos y Usados, sus Repuestos y Accesorios.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	03.01.2001 N° 501010 N° 501020 N° 930990	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 5.000.000.-	



Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Resolución D.O.M. N° 02 de fecha 03.01.2014, donde se informa que es factible admitir la tramitación para Patente Definitiva.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

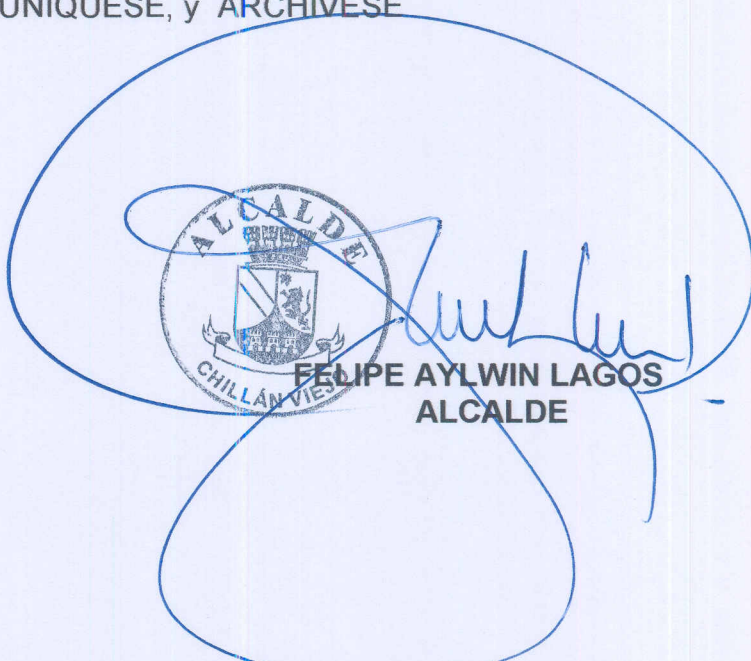


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV./vbs.

Distribución:

- Sr. Juan Carlos Ide Inostroza
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- **Secretaría Municipal (SM)**



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE